

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora jueza las presentes diligencias, informando que la accionada FAMISANAR EPS presentó escrito de impugnación a la sentencia de tutela proferida por este despacho el día 26 de noviembre de 2020 en tiempo hábil para ello. **Sírvase proveer. Manizales, 02 de diciembre de 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)**

Proceso:	ACCIÓN DE TUTELA
Accionante:	ALBA CIELO SALAZAR BUITRAGO en representación del menor SANTIAGO BELTRAN SALAZAR
Accionado:	FAMISANAR EPS
Radicado:	170014003010-2020-00474-00
Auto tutela:	107

Visto el informe, por ser procedente acorde con lo dispuesto en artículo 31 del decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta por la parte accionada, la EPS FAMISANAR al fallo proferido por este Juzgado el día 26 de noviembre de 2020 dentro de la acción de tutela de la referencia.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase el expediente ante los Juzgados del Circuito de la ciudad, por conducto de la Oficina Judicial, para que surta efecto dicha impugnación.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de Impugnación interpuesto por el accionante, contra la Sentencia del **26** de **noviembre** de **2.020**.

SEGUNDO: REMITIR la presente actuación al Juez Civil del Circuito de Manizales, **Sección Reparto**, con el fin de que se surta el recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
JUEZ**



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS -

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 150__

de 03 de diciembre de 2020.

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29253f347f077361696d8852b3046995444fa8a82605cdef427b6845a981a059**

Documento generado en 02/12/2020 03:22:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>